

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002782

Casablanca, 18 JUN 2015

**VISTOS:**

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada por Don Oscar Alcaino Rojas, Rut 15.951.513-3, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Avenida Diego Portales Nº 439, Rol Avalúo 34-01, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Don Oscar Alcaino Rojas, Rut 15.951.513-3, giro "Bazar, Librería, Paquetería, Vestuario", en Avenida Diego Portales Nº 439, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

AMÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir. Finanzas